

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO
DEL ESTADO TRUJILLO. RM No. 454. 212º y
164º. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO,
REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de
Registro de Comercio transcrito a continuación,
cuyo original está inscrito en el Tomo: 77-A
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO
TRUJILLO. Número: 9 del año 2023, así como La
Participación, Nota y Documento que se copian de
seguida son traslado fiel de sus originales, los
cuales son del tenor siguiente: 454-9825. Este folio
pertenece a: denominada REPUESTOS
AUTOMOTRICES LAS 3 J, C.A. Número de
expediente: 454-9825. CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo,
CARLOS ALBERTO JUAREZ RUIZ, venezolano,
mayor de edad, soltero, titular de la cédula de
identidad No V-4.666.708, domiciliado en el
Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo,
suficientemente autorizada por el acta
extraordinaria de accionistas de la empresa
REPUESTOS AUTOMOTRICES LAS 3 J, C.A.
inscrita en el Registro Mercantil Primero de la
Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha
30 de Enero de 2013, anotada bajo el N° 16, Tomo
4-A RMPET, celebrada el día 30 de Enero del 2023
y debidamente autorizada por la Asamblea, ante
Usted respetuosamente ocurro y expongo: A los
fines de Registro y posterior publicación, acompaño
al presente escrito. Acta de Asamblea
Extraordinaria de accionistas de la empresa que
represento celebrada el día 30 de Enero del 2023,
en la cual se trataron los siguientes puntos:
PRIMERO: Participación de la inactividad de la
empresa. SEGUNDO: Reconversión Monetaria.
TERCERO: Aumento de Capital. CUARTO:
Nombramiento de un nuevo Comisario y
modificación de la Cláusula Décima Tercera.
QUINTO: Ratificación de la Junta Directiva. SEXTO:
Cambio de domicilio. Por último, pido se sirva hacer
la respectiva inscripción y se me expida copia
certificada de todo el expediente junto del presente
escrito, de la copia del acta que acompaño junto
con el auto que lo provea y, a los fines de su
publicación. Es justicia en Valera a la fecha de su
presentación. CARLOS ALBERTO JUAREZ RUIZ
V-4.666.708 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS. RM No. 454 REGISTRO MERCANTIL
PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO 212º y 164º. Miércoles, 22 de
Febrero de 2023. Por presentada la anterior
participación por SU FIRMANTE. Para su
inscripción en el Registro Mercantil, fijación y
publicación. Hágase de conformidad y agréguese el
original al expediente de la Empresa Mercantil junto
con los recaudos acompañados. Expídase la copia
de publicación. El anterior documento redactado
por el Abogado CARLOS JUAREZ IPSA
N.:22206, se inscribe en el Registro de Comercio
bajo el Número: 9, TOMO 77-A REGISTRO
MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.
Derechos pagados BS: 3791,72 Según Planilla RM
No. 45400223968. La identificación se efectuó así
JANIBEL LUCRECIA MATHEUS RANGEL C.I. V-
11319448. Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY
RIVERA DE OLIVAR. Registradora Mercantil (E)
Primero del Estado Trujillo Dra. EVINMAR LEIRY
GODOY DELGADO. ESTA PÁGINA PERTENECE A
denominada REPUESTOS AUTOMOTRICES LAS
3 J, C.A. Número de expediente: 454-9825. MOD.
Copia Certificada del Acta de Asamblea
Extraordinaria de Accionistas, de la empresa
REPUESTOS AUTOMOTRICES LAS 3 J, C.A.
inscrita en el Registro Mercantil Primero de la
Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha
30 de Enero de 2013, anotada bajo el N° 16, Tomo
4-A RMPET, celebrada el día 30 de Enero del 2023.
Siendo las 10:00 a.m. reunidos en la nueva sede de
la empresa que estará ubicada en la Calle 12 entre
Avenidas 4 y 5 Loca s/n, Parroquia Juan Ignacio
Montilla, Municipio Valera del Estado Trujillo. Las
accionistas: LILIANA ANDREINA MATHEUS
RANGEL, venezolana, mayor de edad, soltera,
domiciliada en el Municipio Valera del Estado
Trujillo, titular de la cedula de identidad N° V-
14.929.701 y JANIBEL LUCRECIA MATHEUS
RANGEL, venezolana, mayor de edad, soltera,
titular de la cedula de identidad N° V-11.319.448,
actuando en este acto en nombre propio y en
representación del accionista JAIME JAVIER
MATHEUS RANGEL, venezolano, mayor de edad,
soltero, titular de la cedula de identidad N° V-
10.400.757, según se evidencia en Documento
Poder Autenticado por ante las Notaría Publica
Segunda de Puerto Ordaz Estado Bolívar, en fecha
08 de Marzo de 2017, inserto bajo el N° 35, Tomo
59, folios 105 hasta 107 de los libros de
autenticaciones llevados por esa notaría; quienes
representan el Cien Por Ciento 100% del capital
social de la empresa, por lo que se prescindió de la
convocatoria y como invitado, al Licenciado: JOSÉ
RAFAEL ALBARRAN BENCOMO, venezolano,
mayor de edad, casado, titular de la cédula de
identidad N° V-5.764.376. Se constituyó
válidamente la Asamblea, presidida por la
Administradora de la empresa LILIANA ANDREINA

MATHEUS RANGEL, para tratar el siguiente punto: PRIMERO: Participación de la inactividad de la empresa. SEGUNDO: Reconversión Monetaria. TERCERO: Aumento de Capital. CUARTO: Nombramiento de un nuevo Comisario y modificación de la Cláusula Décima Tercera. QUINTO: Ratificación de la Junta Directiva. SEXTO: Cambio de domicilio. En este estado, la Vicepresidente JANIBEL LUCRECIA MATHEUS RANGEL, trato el Primer Punto de la agenda referido la Participación de la inactividad de la empresa entre el periodo Enero de 2019 a Enero de 2023, y expuso a la asamblea que la misma se encuentra inactiva motivo por el cual no ha registrado ninguna operación u actividad económica por este periodo; siendo del interés de los accionistas el participar la mencionada inactividad ante el Registro Mercantil y organismos correspondientes, con el objeto de reanudar las actividades de la empresa. Sometido a consideración de la asamblea se aprobó por unanimidad. De inmediato se pasó a tratar el SEGUNDO punto de la agenda del día referido a las Reconversiones Monetarias, y expone a la asamblea que debido a la reconversión monetaria según decreto N° 3548, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446, de fecha 25 de Julio de 2018, donde se eliminan cinco ceros a nuestra moneda y a la nueva expresión monetaria publicada en la Gaceta Oficial N° 42.185, Decreto N° 4.553 de fecha 06 de Agosto de 2021, el capital actual es de CERO CON UNA DIEZMILESIMA DE BOLIVARES (Bs. 0,0001). Seguidamente se pasó a tratar el TERCER punto de la agenda del día referido al Aumento de Capital de la compañía para llevarlo de la cantidad de CERO CON UNA DIEZMILESIMA DE BOLIVARES (Bs. 0,0001) hasta la cantidad de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) incrementándose el capital en NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DIEZMILESIMAS (Bs. 9.999,9999), pero que por la falta de ubicación del Comisario de la empresa, la licenciada CARMEN CONSUELO LINARES MAYA, y ante la inmediata necesidad de aumento de capital los accionistas nombran un Comisario Ad-Hoc para que presente el informe correspondientes a dicho aumento de capital. En este estado la mayoría de los accionistas por unanimidad designan como Comisario al Licenciado JOSE RAFAEL ALBARRAN BENCOMO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° V-5.764.376, inscrito en el Colegio de Administradores de Venezuela, bajo el N° LAC 19-29353, a quien se le otorga un lapso de dos (2) horas para que prepare el informe del Comisario para la aprobación o no del aumento de capital que

se va a realizar, una vez aceptada la designación de Comisario Ad Hoc por parte del Licenciado JOSE RAFAEL ALBARRAN BENCOMO, se suspense la asamblea por dos horas a fin de que rinda el informe respectivo, una vez reanudada la presente asamblea. Siendo la 1:00 p.m. y con la presencia de todos los accionistas el Administrador de la empresa solicita al Comisario Ad hoc presente los informes respectivos a la asamblea. Luego de la presentación, lectura y discusión de los informes presentados por el Comisario Ad hoc, se acordó por unanimidad realizar el aumento dado el movimiento comercial de la misma, previo informe de Comisario, mediante el aporte de Mercancía de manera proporcional a la cantidad de acciones de los cuales somos propietarios, e igualmente propone aumentar el valor nominal de cada acción dado lo exiguo del valor de las mismas, para llevarlo desde la cantidad de CERO CON UNA CIENMILLONESIMA DE BOLÍVARES (BS. 0,00000001) a la cantidad de UN BOLÍVAR (BS. 1,00) cada una, sometida esta propuesta a consideración de la asamblea fue aprobada por unanimidad por lo se hace necesario modificar la Cláusula Quinta del Documento Constitutivo Estatutos, queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), y está dividido en Diez Mil (10.000) acciones comunes y nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de Un Bolívar (Bs. 1,00) cada una, quedando totalmente suscrito y pagado, el accionista: JAIME JAVIER MATHEUS RANGEL, ya antes identificado, ha suscrito y pagado Seis Mil (6000) acciones, con un valor de Un Bolívar (Bs. 1,00) cada una, para un monto total de SEIS MIL BOLIVARES (Bs. 6.000,00), la accionista JANIBEL LUCRECIA MATHEUS RANGEL, ya identificada, ha suscrito y pagado Dos Mil (2000) acciones, con un valor de Un Bolívar (Bs. 1,00) cada una, para un monto total de DOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.000,00) y la accionista LILIANA ANDREINA MATHEUS RANGEL, ya identificada, ha suscrito y pagado Dos Mil (2000) acciones, con un valor de Un Bolívares (Bs. 1,00) cada una, para un monto total de DOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.000,00) dicho aporte han sido exclusivamente en especies. Nosotros, LILIANA ANDREINA MATHEUS RANGEL, JANIBEL LUCRECIA MATHEUS RANGEL, actuando en este acto en nombre propio y en representación del accionista JAIME JAVIER MATHEUS RANGEL, según se evidencia en Documento Poder Autenticado por ante las Notaría Publica Segunda de Puerto Ordaz Estado Bolívar, en fecha 08 de Marzo de 2017, inserto bajo el N° 35, Tomo 59, folios 105 hasta 107 de los libros de autenticaciones llevados por esa notaria,

previamente identificados, por medio del presente documento declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos productos de este acto, tendrán un destino lícito. Seguido se trató el CUARTO punto de la agenda del día referido al Nombramiento de un nuevo Comisario, en este estado la accionista JANIBEL LUCRECIA MATHEUS RANGEL propone a la asamblea que dada la rapidez, la mesura y la seriedad de la Comisario Ad Hoc en la preparación del informe relativo al aumento de capital, que se nombre como Comisario de la empresa al ciudadano: JOSE RAFAEL ALBARRAN BENCOMO, sometida a consideración de la asamblea se aprobó por unanimidad. Aceptando de inmediato la designación y jurando cumplir con los deberes inherentes al cargo, se hace necesario modificar la Cláusula Décima Tercera del Documento Constitutivo Estatutos, la cual queda redactada de la siguiente manera: DECIMA TERCERA: Por el periodo de cinco (05) años ha sido designado PRESIDENTE el accionista JAIME JAVIER MATHEUS RANGEL, como VICEPRESIDENTE la accionista JANIBEL LUCRECIA MATHEUS RANGEL y como ADMINISTRADORA la accionista LILIANA ANDREINA MATHEUS RANGEL. Así mismo se procedió a efectuar la designación del Comisario de la empresa, por un periodo de cinco (05) años, recaído en la persona del Licenciado JOSE RAFAEL ALBARRAN BENCOMO, venezolano, mayor de edad, soltero, Licenciada en Administración, titular de la cédula de identidad N° V-5.764.376. e inscrito en el Colegio de Administradores de Venezuela bajo el LAC 19-29353. De inmediato se discutió el QUINTO punto de la agenda del día referido la Ratificación de la Junta Directiva, en este estado la Administradora LILIANA ANDREINA MATHEUS RANGEL, informo a la asamblea que el periodo de duración de la Junta Directiva está vencido por lo que propone a la asamblea se ratifique la Junta Directiva y se convaliden sus actuaciones. Sometida a consideración esta propuesta se aprobó por unanimidad, la ratificación de la Junta Directiva, quedando conformada siguiente manera: DECIMA TERCERA: Por el periodo de cinco (05) años ha sido designado PRESIDENTE el accionista JAIME JAVIER MATHEUS RANGEL, como VICEPRESIDENTE la accionista JANIBEL LUCRECIA MATHEUS RANGEL y como ADMINISTRADORA la accionista LILIANA

ANDREINA MATHEUS RANGEL. Así mismo se procedió a efectuar la designación del Comisario de la empresa, por un periodo de cinco (05) años, recaído en la persona del Licenciado JOSE RAFAEL ALBARRAN BENCOMO, venezolano, mayor de edad, soltero, Licenciada en Administración, titular de la cédula de identidad N° V-5.764.376. e inscrito en el Colegio de Administradores de Venezuela bajo el LAC 19-29353. Como SEXTO y último punto se discutió el cambio de Domicilio de la empresa y se propone a la asamblea modificar el mismo, por lo que se hace necesario modificar la Cláusula SEGUNDA del Documento Constitutivo-Estatutos, quedando redactado de la siguiente manera: SEGUNDA: El domicilio de La Compañía estará en la Calle 12 entre Avenidas 4 y 5 local S/N, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera del Estado Trujillo, donde tendrá su asiento principal, pudiendo establecer sucursales, agencias filiales u oficinas dentro o fuera del territorio nacional a juicio de la Asamblea General de Accionistas. No habiendo más puntos que tratar se dio por terminada la asamblea. Autorizándose por último a CARLOS ALBERTO JUAREZ RUIZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-4.666.708, para presentar el acta y hacer la participación al Registro Mercantil. (Fdo) LILIANA ANDREINA MATHEUS RANGEL (Fdo) JANIBEL LUCRECIA MATHEUS RANGEL, actuando en nombre propio y en representación de JAIME JAVIER MATHEUS RANGEL. Yo, JANIBEL LUCRECIA MATHEUS RANGEL, titular de la cedula de Identidad N° V-11.319.448, en mi carácter de apoderada del Presidente JAIME JAVIER MATHEUS RANGEL, Certifico que la presente acta es copia fiel y exacta de la original, la cual se encuentra inserta en el Libro de Actas de Asamblea de la Compañía. (Fdo) JANIBEL LUCRECIA MATHEUS RANGEL Miércoles 22 de Febrero de 2023, (FDOS), JANIBEL LUCRECIA MATHEUS RANGEL C.1: V-11319448 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.: 454.2023.1.567 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA